



DOÑA AGUSTINA CAÑADAS RUIZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

LE NOTIFICA: Que la Mesa de Contratación reunida el día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS”, (EXP. 3526/2022).- APERTURA DE LOS SOBRES UNO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.-** Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se da cuenta de que licitado el contrato en el plazo concedido al efecto se han presentado, a los lotes 1 y 2 tres ofertas a cada uno, y al lote 3 dos ofertas, procediendo la apertura del sobre UNO de las mismas.

De la apertura de los sobres UNO, resulta:

## LOTE 1

**Automóvil todo terreno 4x4.**

L1- LICITADOR	DEUC	FIANZA PROV.
BAYSAN QUALITY PRO, S.L.	Sí	No
TALLERES ESCORIAL, S.L.	Sí	Sí
TRANSTEL, S.A	Sí	Sí

Examinada la documentación presentada por los licitadores al Lote 1, y visto lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- (...)

Segundo.- Requerir a la mercantil BAYSAN QUALITY PRO, S.L. para que en el plazo de tres días hábiles contados desde el envío del requerimiento para que presente el justificante del depósito de la fianza provisional, conforme a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando admitido provisionalmente.

## LOTE 2

**Furgoneta .**

L2- LICITADOR	DEUC	FIANZA PROV.
BAYSAN QUALITY PRO, S.L.	Sí	No





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

TALLERES ESCORIAL, S.L.	Si	Si
TRANSTEL, S.A	Si	Si

Examinada la documentación presentada por los licitadores al Lote 2, y visto lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- (...)

Segundo.- Requerir a la mercantil BAYSAN QUALITY PRO, S.L. para que en el plazo de tres días hábiles contados desde el envío del requerimiento para que presente el justificante del depósito de la fianza provisional, conforme a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando admitido provisionalmente.

[...]

Conforme se señala en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la referida documentación se presentará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, [www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es)

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acuerdo no cabe recurso por tratarse de un acto de trámite, no obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por el interesado para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda formular alegaciones si así lo estima conveniente.

San Lorenzo de El Escorial, a fecha de la firma  
La Secretaria de la Mesa de Contratación  
celebrada el 31 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente según inscripción que al margen figura.

BAYSAN QUALITY PRO, S.L.

